

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000031

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00029

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	CONS-MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA			
			Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA.
ACTIVIDAD DEL POI:	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA (02) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA

I. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE CONTRATACION TIENE POR OBJETO SOLICITAR LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE (02) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA, PERMITIENDO UNA MEJOR Y EFICIENTE ATENCION OPORTUNA EN CUANTO A LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA (02) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

III. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
02 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA	ACCION CORRECTIVA A TODO COSTO
KONICA MINOLTA BIZHUB 650i	✓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO. ✓ REEMPLAZO DE LA UNIDAD DE TAMBOR ✓ PREVER REEMPLAZO DE LOS CONSUMIBLES QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL 45% DE VIDA ÚTIL.
KONICA MINOLTA 367	✓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO. ✓ REEMPLAZO DE LA UNIDAD DE TAMBOR ✓ PREVER REEMPLAZO DE LOS CONSUMIBLES QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL 45% DE VIDA ÚTIL.

3.2 Actividades

A) SE REQUIERE LA VERIFICACIÓN Y EL MANTENIMIENTO GENERAL/INTEGRAL DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, SUSTITUCIÓN DE PARTES (REPUESTOS) DE CORRESPONDER Y EL ARMADO COMPLETO SEGÚN LO DESCRITO.

B) EL SERVICIO SE REALIZARÁ A TODO COSTO

C) SE DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, QUIEN VERIFICARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.

D) SE DEBERÁ REALIZAR TEST DE IMPRESIÓN, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, QUIEN VERIFICARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

E) DEBERÁ REMITIR INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS

F) LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ES DE 10 MESES

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1 LUGAR

CP. Richard Antonio
Chavez Espartero
RESPONSABLE
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA.

EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DEL PLAN COPESCO, UBICADO EN PLAZA TÚPAC AMARU S/N WANCHAQ

5.2 PLAZO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 OTRAS OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DEL EQUIPO AL CULMINAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

EL CAMBIO DE LOS ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTO ESTADO.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL
- CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SERVICIO

VIII. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES., PREVIO INFORME DE TÉCNICO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE ÚNICO PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), LOS MISMOS QUE TENDRÁN QUE SER PRESENTADOS EN MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.

ÚNICO PAGO	100% DEL MONTO TOTAL	PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA
------------	-------------------------	---

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EL CUAL NO DEBERÁ SER MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

XI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F

Para bienes y servicios: F = 0.40

tiene los siguientes valores:

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

NO SE IDENTIFICARON RIESGOS.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBABILIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EN EL CASO DE CONTRATOS MENORES, TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN LAS PARTES PACTAN EL TRATO DIRECTO Y LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA PARTE QUE INCUMPLE.
- HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
- POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.

XVI. SANCIONES

EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SANCIONA A LOS PARTICIPANTES, POSTORES, PROVEEDORES, CUANDO INCURRAN EN LAS INFRACCIONES. PREVISTAS EN LOS LITERALES D), E), I), J), L) Y M) DEL PÁRRAFO 87.1 DEL ARTÍCULO 87°, DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.